



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

20 ENE. 2015  
ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 87 - 2015

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 25 de fecha 14.01.15, el cual informa que en sesión ordinaria N° 02 de fecha 14.01.15, se acordó aprobar subvención el Centro Gral. De Padres y Apod. De la Esc. Regimiento Húsares de Coyanco.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal, **al CENTRO GRAL. DE PADRES Y APOD. DE LA ESC. "REGIMIENTO HUSARES DE COYANCO"**, la suma de **\$3.210.000.-** (Tres millos doscientos diez mil pesos), para financiar gastos de mantenimiento de los albergues en que viven los alumnos provenientes de distintos sectores rurales que concurren a este colegio.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OBONDO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL